



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA Nº **117** /2022.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, **05 MAY 2022**

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº **811** /2022, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones por la mañana del cinco (05) de mayo de 2022.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Ral

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
PESADA DEL CONCEJO DELIBERANTE
ASUNTOS GUBERNAMENTALES

16 MAYO 2022 Hs. 12:18

Numero: 335 Folios: 2

Expte. Nº

Expedido:

Recibido: *3271*

[Firma]

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
ADMINISTRACION
ASUNTOS GUBERNAMENTALES

Fecha: 16 MAY 2022 Hs. 12:21

Numero: 1066 Folios: 01

Expte. Nº

Expedido:

Recibido:

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Anunciada M. S. A. /
Administrativa Leg. N° 2143
D.L.C. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
"2022 - 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 05 MAY 2022

VISTO el Decreto Municipal N° 792/2022 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se ausentaría de la ciudad de Ushuaia, a partir de la noche del tres (03) y hasta la mañana del cinco (05) de mayo del corriente año inclusive, para cumplir tareas relativas a sus funciones.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

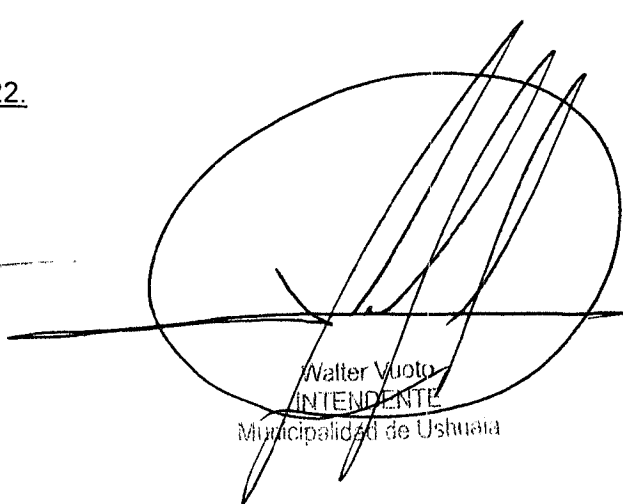
ARTICULO 1°.- Comunicar que a partir de la mañana del cinco (05) de mayo de 2022, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 811 / 2022.

Bol


Cesar Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"